



Departamento Administración y Finanzas
Adquisiciones

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA, POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CAMBIO DE CERRADURA EN DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 465

LEBU, 02 de Septiembre de 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.289 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2021, publicada el 16/12/2020; D.S. N° 181 del 14 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud presentada por la Encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- b) La necesidad de adquirir servicio de cambio de cerradura puerta acceso bodega archivo en dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- c) Resolución Exenta N° 88 del 08.01.2021, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2021.
- d) Resolución Exenta N° 10 del 11.01.2021, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2021
- e) La cotización presentada por el proveedor SOCIEDAD ARCOS CONTRATISTAS LIMITADA, RUT. 76.795.088-8, por un monto de \$ 107.100.
- f) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE Orden de Compra, Menor a 3 UTM, para la Adquisición de servicio de cambio de cerradura puerta acceso bodega archivo, remoción de óxido, pintura anti óxido, nivelación de puerta en dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto de \$ 107.100. (ciento siete mil cien pesos, IVA incluido) al proveedor SOCIEDAD ARCOS CONTRATISTAS LIMITADA, RUT. 76.795.088-8, con domicilio en Chacabuco N° 101, Población O'Higgins, comuna de Lebu, Región del Biobío.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición se atribuirán al ítem presupuestario 22.06 de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante transferencia electrónica a nombre del proveedor, y justificada a través de un certificado emitido por la Encargada de Adquisiciones de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Juan Mauricio Alarcón Guzmán
Delegado Presidencial Provincial de Arauco



10/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: IN08WcUEDoEkEpZSjZyb3Q==

RSZ/ELH/KHH/khh

ID DOC : 19175937

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Adquisiciones
2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Oficina de Partes
3. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Oficina de Partes